



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Federación de Asociaciones de Medicus Mundi

Asamblea de Logroño.
23 de junio 2007.

Índice del documento

1.	Fundamentación	3
2.	Transparencia y Rendición de cuentas en Medicus Mundi	5
3.	Qué incluye la política de transparencia y rendición de cuentas ¹	6
3.1.	Órganos de Gobierno.	6
3.2.	Misión, Visión y Valores.	7
3.3.	Gestión Interna.	8
3.4.	Captación de Fondos.	11
3.5.	Grupos de Interés.	12
3.6.	Información.	13
4.	Conclusiones	15

¹ Basado en el trabajo realizado por la Coordinadora, y en el que participó **medicusmundi** muy activamente, con motivo del *I encuentro de ONGD* (15 y 16 de febrero de 2007)

1. Fundamentación

El sentido que le da **medicmundi** a la rendición de cuentas no sólo incluye la transparencia en el uso de los recursos monetarios sino también en la toma de decisiones y en las acciones realizadas. La función de la política de rendición de cuentas en **medicmundi** es asegurar que quienes toman decisiones a nombre de otros respondan por su propia conducta. Implica, por tanto, el hecho de asumir la responsabilidad por las acciones emprendidas y, la posibilidad de garantizar su efectiva aplicación.

Durante los últimos años, el lenguaje de la rendición de cuentas se ha vuelto cada vez más importante en los debates del desarrollo. Se ha integrado al discurso de las ONGD y de innumerables donantes internacionales e instituciones académicas y se ha convertido en un concepto maleable y muchas veces confuso, con connotaciones cambiantes según el contexto y la agenda. Aprovechando la reflexión y el trabajo efectuados sobre este tema en el seno de la coordinadora de ONGD, con motivo de su 20 aniversario, **medicmundi** ha decidido reflejar su compromiso con los diferentes grupos de interés y hacer pública su política en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Para **medicmundi**, una rendición efectiva de cuentas implica retos respecto a dónde asignar y ubicar la responsabilidad sobre las decisiones, cómo diseñar mecanismos efectivos para generar respuestas y garantizar una efectiva aplicación, y cómo priorizar entre varias opciones que necesariamente deben contemplar la aplicación del código de conducta de la CONGDE suscrito por la Organización.

A la hora de aplicar los principios de rendición de cuentas, **medicmundi** define claramente quién tiene el derecho para exigir cuentas y quién está obligado a dar explicaciones sobre sus actos. En primera instancia, **medicmundi** considera que son las comunidades con las que trabajamos quienes pueden exigirnos cuentas y ante quienes debe rendir cuentas ya que la misión de la organización permite hacer efectivo el derecho de los pueblos empobrecidos a reclamarnos transparencia. Por tanto, en **medicmundi** la rendición de cuentas debe ser exigida desde abajo.

Hoy en día hay más organizaciones no gubernamentales de desarrollo que nunca y los fondos que en conjunto manejamos las ONGD han aumentado sustancialmente. Se ha producido una explosión en el número de ONGD, con programas y objetivos muy diversos, y con distintos grados de financiamiento. La movilización de las organizaciones se ha acentuado notablemente en busca de su propio espacio, al amparo de la buena imagen que la sociedad les otorga y de las posibilidades de financiación pública que se crean.

Las ONGD cuentan con cierta popularidad en la sociedad, los gobiernos y las agencias oficiales de ayuda, popularidad que provoca su crecimiento exponencial y preocupación respecto a la posibilidad de que su actividad se desconecte de su base de apoyo tradicional, los socios. En este sentido, la estructura federal de la que se dota **medicmundi**, la apuesta por la descentralización y autonomía de sus asociaciones, garantiza la conexión con quien legitima nuestras acciones a nivel local y global: su base social.

Como se ha demostrado recientemente, las ONGD pueden tener los mismos problemas de corrupción, cooptación, oportunismo, coerción y manipulación que tienen otras instituciones. Además, su amplio abanico de relaciones cada vez más dificulta su ámbito de rendición de cuentas. ¿Ante quién es responsable **medicusmundi**? ¿Ante sus órganos de gobierno, ante su consejo o juntas directivas, ante sus donantes, ante su personal, ante sus contrapartes en los proyectos, ante sus beneficiarios y simpatizantes?

medicusmundi es una organización abierta y sensible a la crítica externa y acepta el reto planteado por personas y entidades que confían en nuestro trabajo y nos reclaman un mayor esfuerzo en la presentación de resultados. Las preocupaciones en **medicusmundi** respecto a la débil rendición de cuentas tienen que ver con la dificultad para priorizar y conciliar sus múltiples ámbitos de responsabilidad. Tradicionalmente, la rendición de cuentas ha sido promovida por los donantes y esta visión sigue predominando en la mayoría de los casos. Un auténtico reto lo constituyen las comunidades con las que trabajamos y es que, en general, las comunidades tienen pocas opciones para ejercer derechos de rendición de cuentas. A diferencia de los donantes, no pueden suspender el financiamiento, y a diferencia de los gobiernos no pueden imponer condiciones a las actividades que se desarrollan.

medicusmundi considera que la transparencia es un valor estratégico que nos permite actuar y explicar nuestro trabajo en todas las áreas –financiera, de gobierno y toma de decisiones, comunicativa, gestión interna, misión, objetivos y estrategia- de forma responsable, clara y sencilla.

La transparencia y rendición de cuentas no es un tema nuevo en **medicusmundi**. La adopción y ratificación del Código Ético de la Coordinadora, en 1998, código de obligado cumplimiento para toda ONGD federada en la CONGDE, marca los principios y valores básicos que rigen nuestra actuación. Principios y valores que refuerzan los comportamientos transparentes, responsables, y que nos guían a la hora de identificar nuestros fines y objetivos y saber explicarlos a los demás.

Todas las Asociaciones de **medicusmundi** cumplen con la legislación vigente (publican su memoria de actividades, auditan sus cuentas, cumplen con su responsabilidad fiscal, etc) y se someten a los procedimientos de evaluación instituidos por los donantes.

El objetivo general de esta política es avanzar en el reto de la transparencia y rendición de cuentas para consolidar y aumentar la confianza de la sociedad en el trabajo que **medicusmundi** viene realizando.

2. Transparencia y Rendición de cuentas en Medicus Mundi.

Para **medicusmundi** la rendición de cuentas va más allá de los aspectos puramente económicos y financieros de la organización. Por lo tanto, no se trata únicamente de hacer públicas cada año las cuentas de la organización, ni tampoco de ventilar los resultados de una auditoria anual. La transparencia económica y financiera es necesaria y desde luego forma parte del concepto de rendición de cuentas de **medicusmundi**. Sin embargo, este concepto va más allá de la mera publicidad pues aboga por dar respuestas a la sociedad en general y no sólo de los aspectos legales,

sino de todo aquello que afecta al funcionamiento de la organización; es decir, consiste en explicar a todas las personas que nos han apoyado, a los diferentes grupos de interés que han participado de alguna forma en nuestro trabajo y a la sociedad en general, qué se ha hecho durante un período de tiempo determinado.

Conviene recordar que **medicusmundi** tiene rasgos peculiares que la diferencian de otras organizaciones como es su descentralización – estructura federal -. Entre las medidas actuales más relevantes de gestión, control e información pública a las que la organización se somete cabría destacar:

- Anualmente la Federación y todas las Asociaciones que la integran someten sus cuentas anuales a la revisión de una firma auditora externa.
- Paralelamente a estas auditorias, las empresas auditoras de las diferentes administraciones públicas que nos subvencionan proyectos, realizan auditorias económicas y de impacto de nuestros proyectos para comprobar la eficacia y eficiencia de nuestras acciones.
- Al gestionar subvenciones - recursos públicos – **medicusmundi** se somete a la Ley de Subvenciones y al control de las administraciones públicas que conceden las ayudas.
- **medicusmundi** es una de las ONGD Calificadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (BOE 275 de 28/10/2005). El proceso de Calificación (BOE 144 de 17/06/2005) supone la presentación de un extenso dossier de información que abarca análisis de la estructura, análisis organizacional, análisis de la actividad, análisis del entorno y análisis de estructura económica y cuentas anuales.
- **medicusmundi** también cuenta con un acuerdo marco de partenariado con la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO) que requiere de auditorias institucionales periódicas para su mantenimiento.
- El Artículo 28 de los Estatutos de la FAMME establece que “Todos los cargos del Consejo Ejecutivo, por razón de los mismos, serán gratuitos”.
- **medicusmundi** es miembro fundador de **medicusmundi** Internacional, una red de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Sanitario creada en el año 1963, reconocida oficialmente como Órgano Consultor de la Organización Mundial de la Salud.
- **medicusmundi** es miembro fundador de la Coordinadora Estatal de ONGD y de muchas de las coordinadoras autonómicas. También es miembro de la plataforma Sida y Desarrollo y del GIE.
- **medicusmundi** ha sido reconocida con el premio Príncipe de Asturias de la Concordia (1991).
- **medicusmundi** está declarada de Utilidad Pública (1998).
- **medicusmundi** está al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y en materia de Seguridad Social.

3. Qué incluye la política de transparencia y rendición de cuentas de medicusmundi²

Partiendo de un análisis de diferentes trabajos a nivel internacional y de las reflexiones internas de la organización, **medicusmundi** entiende que una política de transparencia debe facilitar respuestas claras a una serie de preguntas que agrupamos en los siguientes bloques:

1. **Órgano de Gobierno:** ¿Quién representa a la organización? ¿Quiénes son las personas que en último lugar aprueban las actuaciones de la organización?
2. **Misión, Visión y Valores:** ¿Cuál es la misión y los valores de la organización? ¿Cómo se concreta esta misión en una planificación? ¿Quiénes son las personas que en concreto se benefician del trabajo realizado? ¿Cómo se mide el impacto de dicho trabajo?
3. **Gestión Interna.** ¿Cómo se organiza **medicusmundi** para gestionar los fondos que recibe?
4. **Captación de Fondos:** ¿Cómo capta el dinero que recibe? ¿Cuánto dinero capta? ¿Es coherente la forma de captar el dinero con la misión, valores y objetivos de la **medicusmundi**?
5. **Grupos de Interés:** ¿Con qué tipo de personas, organizaciones o instituciones trabaja o colabora **medicusmundi** de forma periódica?
6. **Información:** ¿Cómo y de qué informa periódicamente la organización a la sociedad?

3.1. Órganos de Gobierno.

Al hablar de órganos de gobierno nos estamos refiriendo a las Juntas Directivas de las Asociaciones y al Consejo Ejecutivo de FAMME.

medicusmundi, después de revisar, analizar y discutir los puntos que recogen la mayoría de estándares internacionales y en concordancia con el Código de Conducta de las ONG de Desarrollo de la Coordinadora, asume un primer grupo de exigencias que tratan de velar por que el órgano de gobierno cumpla con las responsabilidades que le han sido otorgadas.

A. Sobre la composición del órgano y sus miembros se exige:

- Que formen parte del mismo un mínimo de 5 miembros y se trate de buscar la paridad de género en su composición
- Que se hagan públicos los nombres y un breve currículum de todos los miembros
- Que existan los mecanismos necesarios, a través de los Estatutos o del Reglamento de Régimen Interno, que eviten que los intereses

² Basado en el trabajo realizado por la Coordinadora, y en el que participamos muy activamente, con motivo del / encuentro de ONGD (15 y 16 de febrero de 2007)

personales o privados del órgano de gobierno entren en conflicto con los intereses de **medicusmundi**

B. Sobre las reuniones, la asistencia a las mismas y la responsabilidad de los miembros se exige:

- Que el órgano de gobierno se reúna con regularidad atendiendo a la normativa interna, recogida en Estatutos o en régimen interior aprobado en Asamblea. En cualquier caso, el número de reuniones anuales no será inferior a 2.
- Los miembros de las Juntas Directivas asistirán como mínimo a una reunión al año.

C. Sobre la remuneración y la responsabilidad de los miembros se exige:

- Que como establece los Estatutos de la FAMME y el Código de Conducta, los miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones sean serán personas voluntarias, siendo obligatoria la gratuidad por el desempeño efectivo del cargo. Y ello sin perjuicio de las compensaciones oportunas originadas por los gastos derivados del cargo o la retribución que puedan percibir por el desempeño de servicios profesionales diferentes de los que implique el cargo.
- Que los miembros de las Juntas Directivas conozcan el/los Códigos de Conducta suscritos por **medicusmundi**.

D. Sobre la renovación de los miembros de los órganos de gobierno se exige:

- Que los miembros se renueven siempre en el plazo definido en los estatutos de la Asociación.
- Que se fije un número máximo de mandatos en los que una persona puede formar parte del órgano de gobierno, evitando los cargos vitalicios.

E. Sobre las funciones del órgano de gobierno, se exige que sean funciones del órgano:

- aprobar la misión y cualquier cambio relacionado con ésta y presentarla formalmente por escrito
- aprobar el presupuesto
- definir y aprobar la estrategia
- asegurar que todas las acciones sean coherentes con los valores organizativos y con el código de conducta de las ONGD
- crear los sistemas necesarios que garanticen el respeto de tales valores
- comunicar esta manera de hacer y actuar de la organización, y hacerlo desde la transparencia y el rigor
- supervisar el trabajo de la organización, determinando como llevarán a cabo este proceso para medir la eficiencia

- determinar cómo gobiernan la organización
- establecer procedimientos para salvaguardar el patrimonio de la entidad.

3.2. Misión, Visión y Valores.

La misión de **medicmundi** es contribuir a generar cambios en la sociedad, fomentando una cultura de solidaridad y compromisos ciudadanos que hagan posible la erradicación de la pobreza y permitan que la salud sea un derecho al alcance de todas las personas

Este segundo grupo de exigencias que tienen que ver con la misión, la visión y los valores persigue lo siguiente:

A. Sobre la formulación y conocimiento de la misión se exige:

- Que la misión de la organización esté siempre bien definida, sea clara y fácil de transmitir. Asimismo, que sea revisada de forma participativa con la periodicidad adecuada -se recomienda al menos una revisión cada diez años-
- Que la misión se adecue a los principios del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.
- Que la misión sea conocida por todos los miembros de **medicmundi** tanto voluntarios/as como contratados/as, las personas y organizaciones que apoyan a **medicmundi**, las contrapartes y las organizaciones del sur con las que trabaja.

B. Sobre la formulación y conocimiento de la visión, se exige:

- Que la visión de la organización esté bien definida, sea clara y fácil de transmitir, así como que sea revisada de forma participativa con la periodicidad adecuada y conforme a la elaboración de la planificación estratégica
- La visión esté de acuerdo con los principios del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.
- Que la visión sea conocida por todos los miembros de **medicmundi** tanto voluntarios/as como contratados/as, las personas y organizaciones que apoyan a **medicmundi**, las contrapartes y las organizaciones del sur con las que trabaja.

C. Sobre los valores de **medicmundi** se exige:

- El conocimiento y difusión de los valores que caracterizan a **medicmundi** y que guían sus acciones. Los valores esenciales deberán ser conocidos, comprendidos y compartidos por todas las personas que conforman la organización.

- Que exista un enunciado de los valores y una breve argumentación de la interpretación que **medicusmundi** hace de los mismos, para generar un compromiso compartido dentro de la cultura de la entidad.

3.3. Gestión Interna.

El tercer grupo de exigencias tiene que ver con la gestión interna de la organización, tomando en consideración la singularidad de su estructura organizativa que actúa implementando diferentes elementos que favorecen el control y la transparencia en la gestión de sus recursos y actuaciones, dirigido todo ello a mejorar sus procesos y forma de funcionamiento de cara a analizar las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo de los pueblos. Para conseguir tales fines, debe partirse de la concepción de que la planificación es un proceso integral conformado por la planificación en sí, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones, incluyendo el aprendizaje dentro de ésta última fase.

medicusmundi, exige los siguientes puntos sobre la transparencia de la gestión interna:

A. Sobre la planificación estratégica, se exige:

- Que la planificación refleje claramente la misión de la organización.
- Que exista claridad al señalar los aspectos estratégicos que permitirán alcanzar la misión de la organización.
- Que la planificación estratégica se realice conforme a los valores y principios de la propia organización y a los del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.

Además, se recomienda:

- *Que la planificación formal sea adecuada a la actividad y, a ser posible, que se separe la planificación operativa de la estratégica.*
- *Que se concreten objetivos claros, precisos y evaluables – coherentes con la misión y visión- y que sean públicos. Estos objetivos se han de definir conforme a las prioridades de los/as beneficiarios/as.*
- *Que, en la medida de lo posible, se tenga en cuenta la participación de las contrapartes y personas beneficiarias del sur.*

B- Sobre el seguimiento y evaluación del trabajo se exige:

- Que existan sistemas formalmente definidos de seguimiento.
- Que se establezcan estructuras o líneas de seguimiento, monitorización y/o evaluación de los proyectos y programas.

Además, se recomienda

- *Que existan sistemas formalmente definidos de evaluación.*

- *Que la organización haga visible la relación que existe entre el proyecto/programa definido y el resultado alcanzado, así como el nivel de logro conseguido.*

C. Sobre el marco presupuestario y la auditoria, se exige:

- La preparación de un presupuesto anual, aprobado por el órgano de gobierno, con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior.
- Una auditoria externa, profesional y cualificada que revise las cuentas de la Asociación, siempre que los ingresos anuales de la asociación superen los 60.000€.
- Para las asociaciones cuyos gastos anuales no superen los 60.000€, se exige un informe económico externo o una revisión visada de cuentas.

Además, se recomienda

- *Diseñar la planificación económica y financiera introduciendo elementos de justicia y transformación social, así como elementos de gestión de los riesgos económicos y financieros en los niveles adecuados de la organización, en coherencia con los principios y valores, misión y visión de la organización.*

D. Sobre la sostenibilidad financiera **medicusmundi** exige:

- Que la Asociación presente una estructura financiera equilibrada que permita su sostenibilidad a largo plazo.
- Que en lo que a inversiones financieras se refiere, la Asociación cumpla con lo acordado y recogido en el Régimen Interior

E. Sobre la gestión medioambiental **medicusmundi** recomienda:

- *El uso de elementos tecnológicos sostenibles, incluyendo la identificación y sustitución de tecnología obsoleta, de acuerdo a criterios de comercio justo y cooperación entre organizaciones.*
- *El uso de inventarios de material aplicando criterios de consumo responsable; así como consumo de suministros (gas, electricidad, agua, etc.) de acuerdo a elementos de sostenibilidad ambiental y reciclaje de los residuos minimizando cualquier impacto local y/o global.*
- *El uso de tecnología innovadora y respetuosa con el medio ambiente (p. ej. que ahorre energía y recursos, reduzca al mínimo los residuos y emisiones y favorezca el reciclado y la reutilización).*

F. Sobre los gastos de estructura y la gestión de los fondos, se exige:

- Que se realicen de forma transparente una imputación anual de ingresos y gastos.
- Que los gastos de estructura no superen el 15%

G. Sobre la gestión de la calidad, se exige:

- Que se fomente la gestión por procesos como paso previo a la aplicación de posibles herramientas de gestión de calidad.
- Que **medicumsundi** haga un análisis de las herramientas orientadas a la mejora de la gestión de la calidad³ y valore cuál de ellas puede ser más adecuada en función de sus características (tamaño, capacidad de gestión, etc.).

Además, se recomienda

- *Que se haga un esfuerzo en la búsqueda de indicadores de procesos, que le ayuden a tener un conocimiento claro y fiable sobre la eficacia de los mismos.*
- *Que se fomente la participación de todo el personal en su implantación.*
- *Proponga mejoras alcanzables y medibles: en el funcionamiento interno de la organización y en los servicios que presta.*

H. Sobre su campo de actividad y grupo de beneficiarios/as, se exige:

- Que se identifique de forma clara su campo de actividad
- Que se identifique de forma clara quiénes son los/as beneficiarios/as de sus actuaciones

Además, se recomienda

- *Que se estudien los efectos que los proyectos y programas tendrán en las personas beneficiarias y el resto de grupos de involucrados.*

I. Sobre la gestión de los recursos humanos se exige:

- Que se planifiquen adecuadamente los recursos humanos, definiendo las necesidades de personal -tanto voluntario como remunerado-, y tratando de que tales necesidades se adecuen a las necesidades reales de la organización.
- Que la gestión y desarrollo de los RRHH responda a los principios definidos en el Código de Conducta. Es requisito garantizar en todo caso la participación de todos sin ningún tipo de discriminación, estableciendo para ello los mecanismos necesarios.
- Que se definan de forma clara las competencias, responsabilidades y dependencias del personal –voluntario y remunerado-, así como determinar los procesos de definición de puestos de trabajo, selección, contratación y acogida del personal.
- Que exista una planificación del desarrollo de los recursos humanos, incluyendo la formación.

³ En el documento “Los sistemas de calidad en las ONGD: marco conceptual” elaborado por el Grupo de Organización, Calidad y Medio Ambiente (UPM), se presentan los sistemas de calidad y herramientas de gestión más utilizadas en el sector, y un análisis de las ventajas e inconvenientes derivados de la utilización de las mismas.

- Toda política de recursos humanos debe contemplarse también desde la perspectiva de los derechos humanos, como fórmula de concienciación y sensibilización al colectivo laboral conforme a los principios y fines que defendemos.

Además, se recomienda

- *Respecto a la contratación de personal, se tenderá a primar la contratación indefinida.*
- *Que dispongan de mecanismos que permitan obtener información sobre el clima laboral de la organización para mejorar sus políticas de RRHH.*
- *Que sean públicos los principios de la política de recursos humanos y una serie de datos relativos al personal: número total de personas de la organización –voluntarias y contratadas-, datos de género, porcentajes de trabajadores/as en sede y en terreno conforme a la estructura de la organización, antigüedad del personal remunerado, perfil de su personal, formación, escalas o niveles salariales, categorías profesionales, marco legal y tipo de contratación, etc.*
- *Al mismo tiempo, contar con políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género, la promoción de la diversidad y la participación de minorías en la organización.*
- *El uso de tecnologías de la información y comunicación para apoyar y mejorar la eficacia de las actividades de la organización.*

3.4. Captación de Fondos.

Las siguientes exigencias tienen que ver con la transparencia en las prácticas de captación de fondos de la organización. Éstas prácticas tienen que ser siempre coherentes con el Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.

2. Sobre la política de captación de fondos, se exige:

- Que exista una política clara y transparente de captación de fondos y que esté en línea con la misión y los valores de la organización.
- Que exista una política clara de rendición de cuentas sobre el uso que se da a los fondos captados.
- Que los gastos de captación de fondos representen una proporción razonable de todos los gastos de la entidad y que, en cualquier caso, no superen el 3% del total de gastos

B. Sobre el uso de imágenes, mensajes y el comportamiento de **medicmundi** en la captación de fondos:

De acuerdo con los requisitos del “Código de Conducta de las ONGD” y del “Código de Imágenes y Mensajes” del Comité de Enlace⁴,

⁴ “Código de Conducta de las ONG de Desarrollo”, aprobado por la Asamblea General de la CONGDE en 1998 y “Código de Imágenes y Mensajes a propósito del Tercer Mundo” del Comité de Enlace, aprobado por su Asamblea General en 1989

- Todo mensaje debe partir de la necesidad de respetar la dignidad de las personas implicadas, la creencia en la igualdad de todos y todas y la promoción de los valores de la solidaridad y la justicia.
- El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...
- Se han de evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras y discriminatorias.
- Así como mensajes e imágenes que expresen una superioridad del Norte y/o que presenten a la gente del Sur como objeto de nuestra compasión y no como socios/as en el trabajo conjunto de desarrollo.
- Promover la consulta a las organizaciones del Sur respecto de los mensajes a transmitir sobre su realidad, y que las personas afectadas del Sur tengan la oportunidad de contar ellas mismas su realidad y de participar en la elaboración de los mensajes.
- Facilitar el acceso de las personas protagonistas del Sur a los medios de comunicación.
- Fomentar los mensajes que promuevan cambios de actitudes individuales y sociales en el Norte y que hagan posible un cambio real en los países del Sur.
- En todo proceso de captación es requisito respetar el Código de Conducta de las ONGD y el Código europeo de Imágenes y Mensajes. En concreto, hay que mencionar tales Códigos de Conducta en los contratos de patrocinio realizados entre las ONGD y sus socios/as.
- Las ONGD no deben basar su captación de fondos en la crítica a otras organizaciones del sector para conseguirlos.

C. Sobre la transparencia de la relación con el donante privado, se establecen las siguientes exigencias:

- Cuando se recauden donativos para un fin específico, si los fondos no se emplean, han de ser devueltos al donante o, en su caso, darles un uso alternativo al previsto, dando al donante la oportunidad de solicitar que se les devuelva la contribución
- Las prácticas de recogida de fondos deben animar a colaborar voluntariamente y no ejercer presión alguna

D. Sobre la diversificación de la captación de fondos, se exige:

- Tratar de buscar la diversificación y pluralidad de financiadores, tanto públicos como privados.
- Que ninguno de los financiadores aporte más del 50% de los ingresos totales de la organización.

3.5. Grupos de Interés.

El quinto grupo de exigencias tiene que ver con los diferentes grupos de interés de **medicusmundi** que consideramos son:

- Las personas beneficiarias
- Las contrapartes del sur
- Sócios/as, colaboradores/as y donantes.
- El personal de la organización -asalariado y voluntario-
- Otras ONG de desarrollo
- Sindicatos, organizaciones de consumidores, organizaciones de juventud...
- Otras asociaciones y ONG de distinta naturaleza
- Fundaciones y empresas privadas
- Administraciones públicas
- Organismos internacionales
- La sociedad del norte en general
- Medios de comunicación
- El ámbito académico y las Universidades

De acuerdo con esto, se exige:

- Fomentar, respecto a las relaciones con las personas beneficiarias y las contrapartes del Sur, el principio de participación con el Sur, adoptando modelos de relación con las contrapartes, abriendo vías de participación en el diseño, planificación y ejecución de las actividades de la organización, apoyando la cooperación Sur-Sur, etc.
- Formalizar por escrito las relaciones con contrapartes, financiadores, etc.
- Establecer para cada grupo de interés prácticas específicas de transparencia y rendición de cuentas y, que el tipo de relación y/o vinculación con cada grupo de interés se reconozca y se adecue a las particularidades de cada grupo.
- Comunicar los intereses que existan, ya sean religiosos, políticos, sindicales, empresariales.
- Siempre que sea posible, se especificarán las medidas que se tomarán contra acciones poco éticas de algún grupo de interés.
- Promover la participación de voluntarias y voluntarios en las actividades.
- Que haya canales para que los diferentes grupos de interés realicen peticiones, comuniquen aspectos de mejora, etc.
- Identificar los elementos clave de la organización para establecer alianzas con los grupos de interés conforme a su estrategia y misión, asegurando la compatibilidad entre la cultura de **medicusmundi** y la de los grupos de interés con los que trabaja, compartiendo el conocimiento de ambas partes.

3.6. Información.

Las últimas exigencias que adopta **medicusmundi** tienen que ver con la información pública. Estas exigencias recogen muchos de los puntos anteriores ya que poner toda la información de la organización a disposición de la sociedad supone un ejercicio último de transparencia.

- A. Sobre la información a disposición de los grupos de interés y la sociedad en general. Siempre que sea posible, se exige poner la siguiente información a disposición de todos los grupos de interés y de la sociedad en general:
- Los códigos éticos y/o de conducta suscritos por la organización
 - La memoria de actividades detallada.
 - La memoria económica, incluyendo el balance y la cuenta de resultados. Se detallará el origen de los fondos y su destino por proyecto/programa y actividad, así como la definición de los conceptos incluidos dentro del cálculo de los gastos de la organización.
 - El informe de auditoria, en el caso de aquellas Asociaciones que tengan obligación de realizarla.
 - Cualquier otra información financiera que se considere de interés para el público y, concretamente, las fuentes de financiación con detalle de los financiadores y las cantidades aportadas por los mismos.
 - Informes de evaluación de proyectos y programas.
 - En actividades con empresas, estarán disponibles al público el tipo de relación contractual (patrocinio, colaboración...), respetando lo establecido respecto a las relaciones con empresas en el Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.
 - Detalle de los principales proveedores y co-organizadores de las actividades.
 - Ofrecer documentación e información que permita tener una visión histórica de la organización que muestre que ésta cuenta con un pasado creíble y fiable.
- B. Sobre determinadas políticas respecto a la información y comunicación de cara a la mejora de la transparencia, se exige:
- Indicar los métodos de valoración de las donaciones en especie.
 - Respetar siempre la voluntad de los/as socios/as y donantes y establecer sistemas de seguimiento de fondos dirigidos.
 - Determinar las políticas de privacidad de los donantes

- Aplicar un sistema de Protección de Datos en el cual exista Documento de Seguridad y Registro de las bases de datos correspondientes

C. Sobre canales para facilitar la comunicación pública, se exige:

- Disponer de correo electrónico
- Disponer de Web propia y actualizarla al menos una vez al semestre.
- Envío de boletines periódicos.
- El uso de nuevas tecnologías más ágiles en la comunicación y más sostenibles medioambientalmente

4. Conclusiones

1. La transparencia es un elemento generador de confianza. La transparencia y rendición de cuentas no es una cuestión de modas ni un concepto pasajero que se pueda quedar obsoleto. Más bien se trata de una práctica aconsejable que ayuda a reforzar la credibilidad de **medicusmundi**.

2. **medicusmundi** tienen que ir por delante de las exigencias de la sociedad y tomar la iniciativa. La ciudadanía generalmente no reclaman mucha información salvo cuando hay algún problema de imagen de la organización. La transparencia es un valor que no se relaciona con la demanda de la sociedad sino que es un valor en si mismo. Que nosotros mismos nos exijamos exponer determinada información que no es demandada por la sociedad nos revela que también la transparencia es un valor de autorregulación al interior de la organización.

3. Es un hecho innegable que las acciones que hay que llevar a cabo para ser transparentes tienen un coste económico. Debe de existir un equilibrio entre las acciones a llevar a cabo para ser más transparentes y el coste económico que representa.

4. La gestión de esta política de transparencia al interior de **medicusmundi** pasa por la identificación y descripción de cuáles son los grupos de interés que se tiene y por tanto a los que hay que rendir cuentas. A parte de la difusión de información para la sociedad en general y al interior de la organización en particular, esta difusión tiene que focalizarse además a los grupos de interés que se identifiquen.

5. Parte fundamental de la Transparencia y la Rendición de Cuentas es la capacidad de trasladar a los medios de comunicación de una forma clara y veraz nuestras acciones. También debemos pasar a ser una fuente continua de información para los medios, más allá de la demanda de información por su parte de hechos puntuales. Esta exposición de nuestras actividades a los medios de comunicación nos avisan que debemos también estar dispuestos a la crítica externa.